

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No.( 002400) de 07 SEP 2005**

“Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima- Darien para realizar el **XIV CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF y el IV CAMPEONATO NACIONAL DE ESTILO LIBRE**, a realizarse del 8 al 11 de Septiembre de 2005 en la sede de Velas y Vientos”

**EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Literal c) y e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y el Decreto 2940 del 25 de Agosto de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la Liga Vallecaucana de Vela, mediante Oficio del 13 de Julio de 2005, solicitó autorización para la realizar del 8 al 11 de Septiembre de 2005 el “**XIV CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF y el IV CAMPEONATO NACIONAL DE ESTILO LIBRE**”, cuyo evento se desarrollará en el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca.

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte” es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la

“Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima- Darien para realizar el **“XIV CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF y el IV CAMPEONATO NACIONAL DE ESTILO LIBRE”**, a realizarse del 8 al 11 de Septiembre de 2005 en la sede de Velas y Vientos “

ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del **“XIV CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF y el IV CAMPEONATO NACIONAL DE ESTILO LIBRE”**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el tránsito de las embarcaciones y ordenar el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca, del 8 al 11 de septiembre de 2005, desde las 11:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., para realizar el **“XIV CAMPEONATO NACIONAL DE WINDSURF y el IV CAMPEONATO NACIONAL DE ESTILO LIBRE”**, en la sede de Velas y Vientos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Liga Vallecaucana de Vela, deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**JUÁN RICARDO NOERO ARANGO**

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N.

Revisaron: Raúl Francisco Ochoa J.- Subdirector de Tránsito (E)  
Leonardo Álvarez C.- Jefe Oficina Jurídica

RAD: 43890

R: (T)